



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA
DEMANDADO	LUCÍA CALLE MEJÍA Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 1991 01511 00 (11511)
ASUNTO	INCORPORA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO MEDIANTE LA CUAL CANCELÓ INSCRIPCIÓN DE DEMANDA

Se incorpora al expediente la Resolución N° 0903 del 19 de octubre de 2023 procedente de la Superintendencia de Notariado y Registro mediante la cual, con fundamento en el artículo 64 de la ley 1579 de 2012 canceló el registro de la medida cautelar de inscripción de demanda decretada por esta agencia judicial dentro del proceso de expropiación adelantado por la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA en contra de LUCÍA CALLE MEJÍA, BLANCA MEJÍA DUQUE Y ROSALÍA CALLE VIUDA DE VÉLEZ y que fuere comunicada por medio del oficio N° A-092 del 11 de febrero de 1992 sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 001-134628.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 021

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 13 de febrero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c9ba81d1007a3b53b3f108fb39c0f5056a2d5d9eeb7f603377dda89604047bf**

Documento generado en 12/02/2024 08:04:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>